



Dirección General de Fiscalización Sanitaria
Departamento Fiscalización Servicios de Salud
SI.PRO.SA.



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 DE JUNIO DEL 2020.-

RESOLUCION N° 322/ DGFS
EXPEDIENTE N° 597/614-LT -2020.-

VISTO, el Bioquímico Guillermo Fabián Vechetti, en su carácter de Director Responsable, informa incorporación de “Protocolo para el manejo de la atención en el Laboratorio de Pacientes con Estudios para SARS CoV-2” y de una Cabina de Seguridad Biológica, al Laboratorio Tucumán S.R.L. situado en Av. Sarmiento N° 196 de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/22 Sr. Guillermo Fabián Vechetti adjunta protocolo para el manejo de pacientes y muestras que requieran estudios del virus SARS CoV-2, en el contexto de la pandemia;

Que a fs. 23 mediante Acta de Inspección N° 2020-036 los Sres. Inspectores de este Departamento corroboraron las instrucciones de manejo de pacientes y muestras, como así también la instalación de una cabina de seguridad biológica para para la detección del virus SARS COV-2;

Que a fs. 24 el Director Responsable detalla que se realizaran las siguientes determinaciones para SARS CoV-2 (COVID-19): Real Time RT-PCR, Amplificación LAMP (amplificación isotérmica), Detección de Anticuerpos IgG, y Detección de anticuerpos IgM;

Que a fs. 26/27 se adhiere copia simple de Resolución N° 499/DGFS de fecha 22/08/2019 donde se resolvió rehabilitar por el término de cuatro años el funcionamiento del Laboratorio de Análisis Clínicos “Laboratorio Tucumán S.R.L.” de propiedad de LABORATORIO TUCUMAN S.R.L. situado en Av. Sarmiento N° 196 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, bajo al Dirección Técnica del Sr. Guillermo Fabián Vechetti, M.P. N° 1050, Bioquímico;

Que a fs. 28 esta Dirección General, no encuentra objeciones para ampliar la Resolución N° 499/DGFS-19, remitiendo las presentes actuaciones a Asesoría Letrada para confección del dictamen de competencia;

Que a fs. 29 Asesoría Letrada dictamina: Vienen para intervención de competencia las presentes actuaciones, por las cuales del Dr. Guillermo Fabián Vechetti – Bioquímico MP 1050- solicita rehabilitación del Laboratorio Tucumán, sito en Av. Sarmiento N° 196 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de propiedad de Laboratorio Tucumán S.R.L. y que funciona bajo su dirección responsable, por el agregado del equipamiento y demás insumos para la realización de las prácticas del COV2 (Covid 19), en razón de ajustarse a las normativas de forma y de fondo requeridas para ello. ...///



Dirección General de Fiscalización Sanitaria
Departamento Fiscalización Servicios de Salud



SI.PRO.SA.

///... Ref. Expte N° 597/614/LT/2020.-

Del análisis de las constancias agregadas, y de acuerdo con lo manifestado en Acta 2020-0036 –a fs. 23- por las Sras. Inspectoras, están dadas las condiciones para que el Sr. Director General, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Resolución N° 146/SPS/2005 y en el marco de lo previsto por la Ley 5.542, Resolución N° 1992/CPS-1985, y demás normativa vigente, rehabilite el LABORATORIO TUCUMAN, sito en Av. Sarmiento 196 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, de propiedad de Laboratorio Tucumán S.R.L., y que funciona bajo la Dirección Responsable del Dr. Bioquímico Guillermo Fabián VEchetti – Bioquímico MP 1050-.

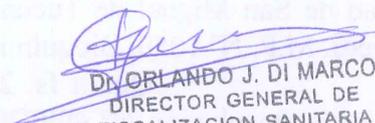
Por ello, teniendo en cuenta las atribuciones de avocación previstas por Resolución N° 146/SPS-2005.

EL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION SANITARIA
RESUELVE:

1.- Autorizar, a partir de la emisión del presente instrumento legal y por el término de que rige en Resolución N° 499/DGFS-2019, la incorporación al Laboratorio Tucumán S.R.L. de propiedad de LABORATORIO TUCUMAN S.R.L. situado en Av. Sarmiento N° 196 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, de: “Protocolo para el manejo de la atención en el Laboratorio de Pacientes con Estudios para SARS CoV-2” y de una Cabina de Seguridad Biológica para el tratamiento de dicho Virus.-

2.- Registrar, Notificar, Comunicar y archivar en el Departamento de Fiscalización Servicios de Salud.-

i.c.


DR. ORLANDO J. DI MARCO
DIRECTOR GENERAL DE
FISCALIZACION SANITARIA
SI. PRO. SA.


DR. ORLANDO J. DI MARCO
DIRECTOR GENERAL DE
FISCALIZACION SANITARIA
SI. PRO. SA.